

A C T A N ° 1 3 3 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión extraordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, el Secretario de Presidencia, Sr. Osvaldo Soma-glia; la Encargada de Prensa del Concejo, Sra. Micaela Bergesio. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): Muy buenos días, damos inicio a la sesión extraordinaria, autoconvocada por el Cuerpo en pleno, invito en primer término al Concejal Oscar Girard para que proceda al izamiento de nuestra enseña patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el Proyecto de Declaración que diera origen a la sesión extraordinaria del día de la fecha. Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** El Convenio firmado por la Fundación Atilra y el Municipio local en el marco de la Ordenanza N° 2270/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que la citada norma tiene como objeto proteger y mejorar las plazas y otros espacios verdes de la ciudad, mediante la figura del Padrinazgo para permitir un adecuado mejoramiento, ordenamiento, ampliación y recuperación de todos los componentes de los espacios verdes públicos, que forman parte del Patrimonio Municipal; Que en el convenio firmado entre la Fundación Atilra y el Municipio, en fecha 01/04/2015, la Fundación se compromete a apadrinar el espacio verde ubicado en el sector norte de Avenida Yrigoyen entre calles De las Américas y General Paz, con una superficie aproximada de 750 m2; Que en ese sector se ha construido un Playón Deportivo con maquinarias aptas para realizar actividades físicas con el objetivo de crear un Circuito Aeróbico; Que la Fundación Atilra tiene un marcado compromiso con el favorecimiento de la salud, el bienestar social y la inclusión, otorgando en este caso la posibilidad a toda la ciudadanía de disfrutar de un espacio recreativo a cielo abierto; Que algunos de los objetivos que se persiguen son: * Promover la "Prevención" como eje principal de la salud; * Favorecer la calidad de vida de las personas, objetivo fundamental dentro del programa de Responsabilidad Social Empresaria de la Fundación; * Contribuir en la mejora del nivel de vida de los ciudadanos de Sunchales y zona; * Brindar un nuevo espacio adecuado para actividades específicas y adaptable a otras acciones culturales y sociales; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE**

DECLARACIÓN Art. 1º) El Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Comunitario", al Parque Temático Fundación Atilra cuya inauguración se realizará el día 10 de Enero de 2016 en intersección de Avenida Yrigoyen y calle De las Américas. **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente Declaración y diploma correspondiente, a las autoridades de la Fundación Atilra.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 8 de Enero de 2016".- Finalizada la lectura, sin más trámites el Proyecto de Declaración se aprueba por unanimidad sin modificaciones. Sin otro tema que tratar el Titular del Cuerpo Colegiado Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS) da por finalizada la sesión siendo las diez horas quince minutos".